

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se deja de ofertar créditos optativos alternativos al plan de estudios específico del Máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa aplicable.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa aplicable.

6.1 – Profesorado

Se actualizan los datos de dedicación del profesorado en base al último curso en ejecución.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se enlaza a la web donde está disponible toda la información actualizada del Sistema de Garantía de Calidad aplicable al título.

10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige una errata en el curso de implantación.

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se deja de ofertar créditos optativos alternativos al Plan de Estudios específico del Máster

Las modificaciones en este apartado superan las especificadas en el Formulario de Modificaciones y no cumplen la normativa vigente. Así, por ejemplo:

- A) Al describir los módulos se han incluido una Competencias Básicas que no aparecen en el apartado “3. Competencias”.
- B) En el apartado “5.2. Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación” se ha recogido la distinción entre enseñanza semipresencial y enseñanza a distancia en relación con las Actividades Formativas, no ocurre lo mismo con las metodologías docentes y sistemas de evaluación que siguen manteniendo una única formulación.
- C) Tampoco se han trasladado los cambios anteriores al desarrollo del Plan de Estudios ni a las fichas de las materias.
- D) En el cuadro que aparece al inicio del apartado “5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios” no figuran los créditos que corresponden a Prácticas Externas y al TFM.
- E) En el cuadro 5.3.2. Estructura del Plan de Estudios y en las tablas de los apartados posteriores se recogen como “materias” lo que en realidad son los módulos del plan de estudios. Todas las tablas de los apartados posteriores mantienen esta confusión.
- F) Las tablas de los apartados 5.3.3., 5.3.4. y 5.3.5. además no recogen el carácter obligatorio que va a tener toda la docencia del máster según la modificación presentada.

Sólo el módulo 1 figura como obligatorio, mientras en el caso de los tres restantes se dice que su carácter dependerá de las asignaturas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información sobre el personal técnico y de administración disponible.

La información recogida va referida al CEDEP y no se hace constar la que corresponde específicamente a este máster.

En Córdoba, a 19/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui